

1 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
2 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015
3
4


5 RESUMEN
6
7

8 RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
9 CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA, CON EL ADITAMENTO DE
10 QUE SE INCLUYA COMO QUINTO PUNTO CONOCIMIENTO DEL INFORME
11 EMITIDO POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR, EN TORNO
12 AL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA
13 REPUBLICA DE ISRAEL.
14

15 RESOLUCIÓN N° 2.- SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE
16 DE 2015, POR LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES, A EXCEPCIÓN
17 DEL LOS SEÑOR CONSEJEROS ABOGADO PATRICIO VEGA, SEÑOR
18 FRANCISCO CAGUANA, Y SEÑOR LUIS SALDAÑA QUIENES EMITEN SU
19 VOTO EN BLANCO, EN VIRTUD DE QUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN
20 ANTERIOR.
21

22 RESOLUCIÓN N° 3.- SE CONOCE, EL INFORME JURÍDICO N° GADPC-DJ-
23 2015-374, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL DOCTOR
24 PAULO PEÑAFIEL QUITO, PROCURADOR SINDICO DE LA ENTIDAD; Y, SE
25 CONOCE, DISCUTE Y APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA
26 "ORDENANZA QUE REGULA LA ACREDITACION EN TODOS LOS
27 PROCESOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION, CONTROL Y
28 REQUERIMIENTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL"; CON LAS
29 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SEÑORA CONSEJERA DOCTORA
30 CARMITA SANMARTIN; Y, SE RESUELVE QUE EL PROYECTO DE
31 ORDENANZA, SE REMITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU
32 ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME RESPECTIVO, MISMO QUE SERÁ
33 CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO, PARA SU REPECTIVO
34 RESOLUCIÓN.
35

36 RESOLUCIÓN N° 4.- SE DESIGNA A LA COMISIÓN PARA EL
37 DISCERNIMIENTO DE PRESEAS INSTITUCIONALES, MISMO QUE QUEDA
38 INTEGRADA POR: DRA. CARMITA SANMARTÍN MATUTE QUIEN PRESIDE,
39 TECNÓLOGA DIANA JÉREZ Y SEÑOR FRANCISCO CAGUANA, COMO
40 MIEMBROS DE LA COMISIÓN.
41



1 RESOLUCIÓN N° 5.- SE CONOCE, EL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR
2 PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR, EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE
3 SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA REPUBLICA DE ISRAEL.
4
5

6 En la Ciudad de Azogues a los veinte y tres días del mes de octubre del año 2015,
7 se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Provincial del Cañar, previa
8 convocatoria, a los señores Consejeros Provinciales. A dicho efecto se reúnen en,
9 en la sala de sesiones del GAD Provincial del Cañar, los señores: Doctor
10 Santiago Correa Padrón Prefecto Provincial, Doctora Carmita Sanmartín Matute,
11 Señor José Benavides Naranjo, Señor Carlos Castro Salazar, Abogado Patricio
12 Vega en representación del Señor Consejero del Cantón Cañar, Economista
13 Guillermo Espinoza Sánchez, Licenciado Ángel Guamán Tacuri, Tecnóloga Diana
14 Jerez, Señor José Vicente Mendieta, Licenciado Jaime Padrón en representación
15 del Señor Consejero del Cantón La Troncal, Señor Francisco Caguana en
16 representación del Señor Consejero del Cantón El Tambo, Señor Eduardo
17 Moreno Aguirre, Ingeniera Janeth Sanmartín en representación del Señor
18 Consejero de la Ciudad de Azogues, Señor Luis Saldaña en representación del
19 Señor Consejero del Cantón Deleg y la Abogada Dora Pesántez Vintimilla.
20 Secretaria General de la Entidad, con la ausencia del señor Consejero Licenciado
21 Ángel Guamán, siendo las 11:10 horas, luego de constatar el quórum
22 reglamentario, el señor Prefecto da la bienvenida a todos los presentes, y
23 agradece la presencia de los Señores Consejeros; y, declara instalada la sesión;
24 dispone se proceda con la lectura del Orden del Día, así se cumple; y, se
25 determina que consta de los siguientes puntos: 1.- Aprobación del Orden del Día:
26 2.- Aprobación del Acta de fecha 18 de septiembre de 2015. 3.- Conocimiento del
27 informe jurídico N° GADPC-DJ-2015-374, de fecha 21 de octubre de 2015,
28 suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad; y,
29 conocimiento, discusión y resolución en primer debate del proyecto "ORDENANZA
30 QUE REGULA LA ACREDITACIÓN EN TODOS LOS PROCESOS
31 RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA
32 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL". 4.- Designación de la Comisión para el
33 Discernimiento de Preseas Institucionales. Una vez establecido el orden del día,
34 dispone se dé inicio con el primer punto del orden del día. **PRIMERO.-**
35 **Aprobación del Orden del Día.** El Señor Prefecto, mociona que previo a la
36 aprobación del orden del día se incorpore como quinto punto Conocimiento del
37 informe emitido por el Señor Prefecto Provincial del Cañar, en torno al
38 cumplimiento de sus actividades institucionales en la República de Israel, y
39 resolución al respecto; por lo que la moción es aceptada, y al contar con el apoyo
40 de todos los Consejeros Asistentes es aprobado por unanimidad, quedando por lo
41 tanto el Orden del Día estructurado de la siguiente manera: 1.- Aprobación del

1 Orden del Día: 2.- Aprobación del Acta de fecha 18 de septiembre de 2015. 3.-
2 Conocimiento del informe jurídico N° GADPC-DJ-2015-374, de fecha 21 de
3 octubre de 2015, suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico
4 de la Entidad; y, conocimiento, discusión y resolución en primer debate del
5 proyecto "ORDENANZA QUE REGULA LA ACREDITACIÓN EN TODOS LOS
6 PROCESOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, CONTROL Y
7 SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL". 4.- Designación de la
8 Comisión para el Discernimiento de Preseas Institucionales. 5.- Conocimiento del
9 informe emitido por el Señor Prefecto Provincial del Cañar, en torno al
10 cumplimiento de sus actividades institucionales en la República de Israel, y
11 resolución al respecto. **RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
12 **DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA,**
13 **CON EL ADITAMENTO DE QUE SE INCLUYA COMO QUINTO PUNTO**
14 **CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR PREFECTO**
15 **PROVINCIAL DEL CAÑAR, EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE SUS**
16 **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA REPUBLICA DE ISRAEL.**
17 **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de fecha 18 de septiembre de 2015.** El
18 Doctor Santiago Correa manifiesta que en la convocatoria se acostumbra
19 adjuntar el resumen ejecutivo del acta; y, que además se ha remitido a los correos
20 de los Señores Consejeros el Acta de la Sesión Anterior cumpliendo con el
21 acuerdo establecido, indica también que se está cumpliendo con lo que establece
22 la Ordenanza de Funcionamiento de la Cámara Provincial que es la publicación
23 en la página web del Gobierno Provincial, por lo que pone a consideración, y al no
24 haber observaciones es aprobada por los señores Consejeros asistentes, a
25 excepción de los señores Consejeros Abogado Patricio Vega, Señor Francisco
26 Caguana y Señor Luis Saldaña en virtud que no asistieron a la sesión anterior.
27 **RESOLUCIÓN N° 2.- SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE**
28 **DE 2015, POR LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES, A EXCEPCIÓN**
29 **DEL LOS SEÑOR CONSEJEROS ABOGADO PATRICIO VEGA, SEÑOR**
30 **FRANCISCO CAGUANA, Y SEÑOR LUIS SALDAÑA QUIENES EMITEN SU**
31 **VOTO EN BLANCO, EN VIRTUD DE QUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN**
32 **ANTERIOR.** TERCERO.- 3.- Conocimiento, del informe jurídico N° GADPC-
33 DJ-2015-374, de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Paulo
34 Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad; y, conocimiento,
35 discusión y resolución en primer debate del proyecto "ORDENANZA
36 QUE REGULA LA ACREDITACIÓN EN TODOS LOS PROCESOS
37 RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA
38 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL". Toma la palabra el Doctor Santiago Correa
39 Padrón Prefecto Provincial y solicita que por secretaria se de lectura al
40 informe jurídico N° GADPC-DJ-2015-374, de fecha 21 de octubre de 2015, así
41 se procede el Informe textualmente dice "Informe N° GADPC-DJ-2015-374,

1 Azogues, octubre 21 de 2015 PARA: Doctor Santiago Correa Padrón
2 **PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR DE:** Dr. Paulo César Peñafiel Quito
3 **PROCURADOR SÍNDICO ASUNTO:** Informe Dr. Paulo Peñafiel Quito,
4 Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del
5 Cañar, a Usted, con el debido respeto manifiesto: **ANTECEDENTES.**
6 Mediante memorando Nro. GADPC-P-2015-1838M, de fecha 15 de Octubre de
7 2015, su Autoridad dispone al suscrito revise y emita informe respecto al proyecto
8 de ordenanza que regula la acreditación de todos los procesos relacionados con la
9 prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental, documento que
10 anexa. Al respecto informo. **INFORME JURÍDICO.** Señor Prefecto, revisado el
11 proyecto de ordenanza, éste se ajusta a los requerimientos establecidos en el
12 Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
13 Descentralización, a fin de que sea considerado por su Autoridad en uno de los
14 puntos del orden del día, para la próxima sesión de Consejo. Es más estaríamos
15 cumpliendo con la resolución expedida por la señora Ministra del Ambiente, al
16 otorgarnos la acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable,
17 en la Provincia del Cañar. Sin otro particular. Atentamente, Dr. Paulo
18 Peñafiel Quito **PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL**". Toma la palabra el
19 Doctor Santiago Correa y manifiesta que el Consejo Nacional de Competencias
20 hace un tiempo atrás está en un proceso de transferencias de competencias, en el
21 caso particular de los Gobiernos Provinciales del país al igual que los Municipios
22 tenemos una nueva competencia en el tema Ambiental que se estaba manejado
23 por el Ministerio del Ambiente, por lo que solicita que el Doctor Paulo Peñafiel
24 Procurador Síndico de la Entidad y la Ingeniera Mariana Muñoz realicen una
25 explicación sobre este tema. Toma la palabra el Doctor Paulo Peñafiel, quien
26 luego de saludar a los presentes indica que el Consejo Nacional de Competencias
27 está en un proceso de descentralización de las competencias del ambiente por lo
28 que mediante resolución N° 005-CNC-2014, publicada en el Registro Oficial del
29 martes trece de enero de dos mil quince, delego la competencia de Gestión
30 ambiental a favor de los GADs Provinciales, por lo que de acuerdo con la las
31 normas Constitucionales nos habla en el Art. 14 de habla del derecho a vivir en un
32 ambiente sano, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y
33 ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak*
34 *kawsay*. al igual que el Art. 66 numeral 2 y 27 establece el derecho a vivir en un
35 ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía
36 con la naturaleza, más aun en el Art. 71 establece el derecho a la naturaleza por
37 lo que indica que la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la
38 vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el
39 mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y
40 procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir
41 a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza, Para


1 aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la
2 Constitución, en lo que proceda, este principio es aplicable para que en caso de
3 duda se aplique en el sentido más favorable a la naturaleza el mismo que está
4 contenido en el Art. 395 numeral 4, es así también que de acuerdo al Art. 83
5 numeral 6 en cuanto las obligaciones que tenemos los ciudadanos y ciudadanas
6 sobre todas las personas que están frente en las instituciones públicas nos estable
7 que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin
8 perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, por lo debemos respetar los
9 derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos
10 naturales de modo racional, sustentable y sostenible, más aún en el Art. 395
11 habla respecto de la biodiversidad y recurso naturales y sobre todo de la
12 naturaleza y del ambiente, el Art. 399 El ejercicio integral de la tutela estatal sobre
13 el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se
14 articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, el
15 mismo que involucra a los GADs Provinciales y sobre todo el GAD Provincial del
16 Cañar que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza, ya en
17 cuanto a las competencias mismas en el Art. 263 se establece que son
18 competencias exclusivas de los gobiernos provinciales numeral 4 La gestión
19 ambiental provincial, competencia exclusiva que está recogida en el Art. 42 letra
20 d del COOTAD, y el ejercicio de esta competencia constitucional está recogida en
21 el Art. 136 del COOTAD que en su parte pertinente dice el ejercicio de las
22 competencias de gestión ambiental el mismo, corresponde a los gobiernos
23 autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u
24 organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el
25 ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema
26 nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas
27 emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de las licencias
28 ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de
29 aplicación responsable en su circunscripción, es por ello que al hablar de acuerdo
30 al ejercicio de las competencias constitucionales por parte del GADPC en cuanto a
31 la gestión ambiental toca el requisito de acreditarnos como Autoridad Ambientales
32 por ello que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el art 267 del
33 LIBRO SEXTO del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ambiente
34 solicito al Ministerio del Ambiente solicito al Ministerio del Ambiente se nos
35 acredite como Autoridad Responsable dentro de la Provincial del Cañar por lo que
36 la ministra del ambiente mediante resolución numero 384 publicada en el Registro
37 Oficial el 4 de septiembre de 2014, nos acredita como autoridad ambiental al
38 GADPC, y entre uno de los requisitos está la de presentar la ordenanza en el
39 término de 90 días de publicada la resolución según la disposición transitoria
40 segunda, por lo que se ha dictado la ordenanza a fin de que sea revisada,
41 discutida y aprobada en primer debate, por lo que en el Art. 1 reza el objeto de la

1 presente Ordenanza es regular, conforme la normativa emitida por la Autoridad
2 Ambiental Nacional los procesos provinciales de prevención, control y seguimiento
3 de la contaminación ambiental, en el Art. 2 nos indica que la Ordenanza tiene
4 como ámbito de aplicación territorial la jurisdicción de la Provincia del Cañar,
5 además tenemos el capítulo de la Prevención de control y seguimiento para
6 realizar a nivel provincial de las instituciones públicas y las personas no
7 gubernamentales sean personas naturales o jurídicas que ejecuten una obra que
8 tengan impacto ambiental, además debo manifestar que para entrar a manejar el
9 Sistema Único de Información Ambiental SUIA es el de revisar cuales son las
10 tazas a cobrar por lo que en el Art. 9 se estableció al inicio Las tasas que se
11 generen por la prestación de los diferentes servicios por parte del Gobierno
12 Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, en su calidad de Autoridad
13 Ambiental de Aplicación responsable dentro de la Jurisdicción Provincial, serán las
14 que consten en el anexo 1, sin embargo hay un nuevo Acuerdo Ministerial 083 en
15 donde se establece nuevas tasas y conceptos para el control ambiental, por lo que
16 nos vemos en la necesidad de plantearles se reforme este artículo el mismo que
17 diga que en vez se establezcan anexos, y se ponga las tasas que se cobren por
18 servicios administrativos que generen las autorizaciones ambientales serán las
19 establecidas por los acuerdos emitidos por autoridad nacional competente. Toma
20 la palabra el Doctor Santiago Correa y manifiesta que en la Ordenanza consta
21 creación de una Comisaria Ambiental por lo que una vez que se apruebe la
22 Ordenanza se debería reformar el Orgánico Funcional y debería ser un
23 funcionario de la Entidad, quien asuma esta función. Retoma la palabra el Señor
24 Procurador Sindico, quien explica que el art. 427 del COOTAD, habla del uso
25 indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de
26 los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán
27 sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo
28 previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y
29 perjuicios o la acción penal correspondiente, es decir esta norma habla de un
30 funcionario sancionador a las infracciones ambientales, por lo que en el Orgánico
31 Funcional se propondrá una sola Comisaria quien se encargara de aplicar las
32 debidas sanciones tanto en el ámbito ambiental como en el ámbito de cooperación
33 internacional, por lo que este funcionario será el designado por la máxima
34 autoridad y deberá ser del área jurídica, quien se encargará del ejercicio de las
35 potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los
36 procedimientos administrativos sancionadores; por lo que esta sería la propuesta
37 en torno a la Ordenanza. Toma la palabra la Señora Consejera Doctora Carmita
38 Sanmartín y mociona se reformen los artículos 16, 17 y 21 de la Ordenanza,
39 moción que es apoyada por unanimidad de los Señores Consejeros asistentes. El
40 Doctor Santiago Correa solicita a la Ingeniera Marina Muñoz haga una explicación
41 en lo que se refiere a la parte técnica de la Ordenanza, así se procede. Toma la

1 palabra la Ingeniera Mariana Muñoz quien luego de saludar a los presentes
2 explica que una vez que hemos sido acreditados como Autoridad Ambiental
3 estamos sujetos a llevar la prevención, control y el seguimiento de la
4 contaminación ambiental a nivel provincial, con el sistema único de información
5 ambiental SUIA, estamos con los usuarios para trabajar a nivel de equipo técnico
6 y jurídico para regular las actividades de los sectores no estratégicos agrícola,
7 pecuario, acupuntura y silvicultura, construcción, industria, vialidad y deshechos;
8 por lo que las obras que vamos a regularizar son la producción de cultivos,
9 plantación de banano, floricultura, paja afetera, plantaciones ornamentales, en
10 producción animal granjas porcícolas, granjas avícolas, actividad de soporte
11 animal, cría de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y animales menores.
12 Solicita la palabra el Señor Consejero Guillermo Espinoza, quien solicita se realice
13 un proceso profundo de socialización de la Ordenanza, sea con la CONAJUPARI
14 o con las respectivas Juntas Parroquiales. Solicita la palabra la Señora Consejera
15 Doctora Carmita Sanmartín y dice en verdad se debe socializar la Ordenanza
16 con las Juntas Parroquiales, Comunidades y se indique cuáles son los trámites
17 para obtener certificados, fichas, licencias. Toma la palabra el Señor Prefecto
18 Provincial Doctor Santiago Correa y pone en consideración del Consejo la
19 Ordenanza que Regula la Acreditación en todos los Procesos Relacionados con la
20 Prevención, Control y Seguimiento de la Contaminación Ambiental. Solicita la
21 palabra la Señora Consejera Doctora Carmita Sanmartín, y mociona se apruebe
22 en primer debate con las observaciones realizadas; y que la misma se envíe a la
23 Comisión de Legislación para que se emita el informe respectivo, moción que es
24 apoyada y aceptada por unanimidad de los Señores Consejeros Asistentes.
25 **RESOLUCIÓN N° 3.- SE CONOCE, EL INFORME JURÍDICO N° GADPC-DJ-**
26 **2015-374, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL DOCTOR**
27 **PAULO PEÑAFIEL QUITO, PROCURADOR SINDICO DE LA ENTIDAD; Y, SE**
28 **CONOCE, DISCUTE Y APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA**
29 **“ORDENANZA QUE REGULA LA ACREDITACION EN TODOS LOS**
30 **PROCESOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION, CONTROL Y**
31 **REQUERIMIENTO DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL”;** **CON LAS**
32 **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SEÑORA CONSEJERA DOCTORA**
33 **CARMITA SANMARTIN; Y, SE RESUELVE QUE EL PROYECTO DE**
34 **ORDENANZA, SE REMITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU**
35 **ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME RESPECTIVO, MISMO QUE SERÁ**
36 **CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO, PARA SU REPECTIVO**
37 **RESOLUCIÓN.** 4.- **Designación de la Comisión para el Discernimiento de**
38 **Preseas Institucionales.** Toma la Palabra el Doctor Santiago Correa, quien
39 manifiesta que la Comisión debe estar presidida por la Señora Viceprefecta, además
40 este Comisión se integre un representante de los Gobiernos Municipales y un
41 representante de las Gobiernos Parroquiales. Solicita la palabra la Señora



1 Consejera Doctora Carmita Sanmartín y solicita que esta comisión integre el
2 Señor Consejero Francisco Caguana en representación del Señor Consejero del
3 Cantón el Tambo como representante de los Gobiernos Municipales, y la
4 Tecnóloga Diana Jerez como representante de los Gobiernos Parroquiales, por lo
5 que de esta forma queda integrada la Comisión Ocasional de Discernimiento de
6 Preseas Institucionales. **RESOLUCIÓN N° 4.- SE DESIGNA A LA COMISIÓN**
7 **PARA EL DISCERNIMIENTO DE PRESEAS INSTITUCIONALES, MISMO QUE**
8 **QUEDA INTEGRADA POR: DRA. CARMITA SANMARTÍN MATUTE QUIEN**
9 **PRESIDE, TECNÓLOGA DIANA JÉREZ Y SEÑOR FRANCISCO CAGUANA,**
10 **COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN.** 5.- *Conocimiento del informe emitido*
11 *por el Señor Prefecto Provincial del Cañar, en torno al cumplimiento de sus*
12 *actividades institucionales en la República de Israel, y resolución al*
13 *respecto.* Toma la palabra el Doctor Santiago Correa, y manifiesta Señores
14 Consejeros Provinciales del Cañar, me permito emitir un informe en torno a las
15 actividades institucionales cumplidas en la República de Israel durante los días
16 comprendidos del 10 al 18 de octubre de 2015 en los siguientes términos: En
17 Cumpliendo con lo resuelto por el Consejo Provincial del Cañar, inicie mi comisión
18 de servicios institucionales el día 10 de octubre de 2016, fecha en la que inicie mi
19 viaje a la República de Israel, el día 11 de octubre de 2016, mantuve una reunión
20 de trabajo con los señores miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores de
21 Israel, específicamente con la Señora Sharon Bar-Li, Directora de Asuntos
22 Económicos para África y América Latina, a fin de valorar opciones de
23 cooperación internacional en materia de tecnificación de riego, Con fecha 12 de
24 octubre de 2015, se mantuvo una reunión con la Empresa METAFIN, Empresa
25 Pública de Israel, que otorga créditos para Proyectos Riego. Créditos que serían
26 concedidos siempre que exista el compromiso del GAD Provincial del Cañar, en el
27 sentido de crear una Ordenanza a través de la cual se establecería montos de
28 recuperación de la inversión, ya que al ser empresa privada, tienen fines de lucro.
29 El día 13 de octubre, mantuve una reunión con la Cámara de Comercio de Israel,
30 a objeto de valorar las opciones de productos de exportación del Ecuador, hacia
31 los mercados de Israel, además se realizó una visita a lugares en donde realizan
32 trabajos de investigación científica. El 14 de octubre de 2015, asistí a una
33 conferencia en la que se trató temas de inversión para el sector del agua, energía
34 y medio ambiente, el 15 de octubre realice visitas a la Feria WATEC 2015, en la
35 que se pudo observar los sistemas de riego, con aplicación de las últimas
36 tecnologías de Riego Parcelario, así como también el Centro de Producción del
37 alimento para el mejoramiento de alimento de ganado. El día 16 realice una visita
38 al Centro de Aguas residuales de la Zona del DAN, en donde se observó cómo
39 funciona la purificación de aguas residuales, el día 17 de octubre de 2015, se
40 mantuvo varias reunión de trabajo con el Canciller Ecuatoriano en Israel, el 18 de
41 octubre de 2015, se retorna a la República del Ecuador, de esta forma cumplo con

1 informar en torno a las actividades cumplidas como Prefecto del Cañar, en la
2 República de Israel. **RESOLUCIÓN N° 5.- SE CONOCE, EL INFORME EMITIDO**
3 **POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR, EN TORNO AL**
4 **CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA**
5 **REPUBLICA DE ISRAEL.** Agotado el orden del día y siendo las 12H00 minutos,
6 el señor Prefecto agradece la presencia de los señores Consejeros; y, declara
7 terminada la sesión. Firmando para constancia conjuntamente con la Secretaria
8 que certifica. 

9
10
11
12
13
14
15 Dr. Santiago Correa Padrón TURA
16 PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR



Ab. Dora Pesantez Vintimilla
SECRETARIA GENERAL